

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Ibagué (Tol), Once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Incid. Desac. ANGGY LORENA VIÑA CESPEDES actuando en representación de su hijo ANDRES MEDINA VIÑA contra MEDIMAS EPS RAD. 2019-00097.

Del anterior escrito presentado por la incidentada y recibido por correo electrónico, se corre traslado a la parte incidentante por el termino de tres (3) días, para los fines pertinentes.

Notifíquese en debida forma a la parte incidentante por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE,

La Juez,



MARIA HILDA VARGAS LOPEZ